

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 07 DEL 26 DE JULIO 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y GRUPOABSTRAC SAS (NIT. 900.279.841-0)**

Entre los suscritos, de una parte, **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.571.941, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 031 del 1º de diciembre de 2021 y actade posesión de la misma fecha, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y Resolución de Rectoría 262 de 2015, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **NISSIM COHEN**, mayor de edad e identificado con la cedula de extranjería No. 497055, quien actúa como Representante Legal Suplente de **GRUPO ABSTRACT SAS**, con Nit. 900.279.841-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la forma del pago del presente contrato de compraventa, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I. Que el 26 de julio de 2022, se celebró el Contrato de Compraventa Nro. 07 de 2022, el cual tiene como objeto lo siguiente:

*Cláusula 2 - Objeto del contrato. la compraventa de los elementos descritos en los ítems 1 y 2 de la Convocatoria Publica No.03 de 2022, los cuales se describen a continuación:*

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	IMPRESORA DE METAL	<p>Impresora 3D de Metal de tecnología LMP capaz de construir piezas totalmente densas a partir de hilo metálico de diversos materiales mediante el uso de una tecnología de cabezal multi-láser con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnologías: LMP •materiales de impresión: más de 3 tipos diferentes de metales.</li> <li>• Volumen de impresión (xyz): 150 x 170 x 425mm mínimo, 250 X 250 X 550mm máximo por espacio dispuesto para la ubicación del equipo</li> <li>•Número de láser en cabezal: 6</li> <li>• Potencia láser: 1200w •Tipo de láser: Diodo en estado sólido •Carcasa: Atmósfera controlada •Tipo de hilo: Diámetros desde 0,8 a 1,2 mm</li> <li>•Refrigeración: Activa con agua con chiller integrado Incluye:</li> <li>• Sistema de alimentación de dos alambres que permite imprimir piezas metálicas en distintos materiales compatible con la impresora.</li> <li>• Sistema de precalentamiento de alambre compatible con la impresora</li> <li>• Base plataforma con ruedas con gavetas internas para almacenar herramientas compatible con la impresora</li> <li>• Instalación, puesta a punto y capacitación (total 40 Hrs) .</li> <li>• Kit de suministro Gas Argón compatible con la impresora</li> <li>• Kit Inicial de Alambres Inox/Acero/Titanio compatible con la impresora</li> </ul> <p>Requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación eléctrica: 240 VAC 60 Hz Monofásica</li> <li>• Suministro de Gas Argon para soldadura tipo TIG</li> <li>• Suministro de agua común para sistema integrado de enfriamiento.</li> </ul>	1

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 07 DEL 26 DE JULIO 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y GRUPO ABSTRAC SAS (NIT. 900.279.841-0)**

2	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA DE MANUFACTURA ADITIVA POR TECNOLOGÍAS DE FOTOPOLIMERIZACIÓN DLP</b></p>	<p><i>Sistema para manufactura aditiva de piezas funcionales para uso final a partir de resinas foto-poliméricas plásticas, elastoméricas, resistencia a alta temperatura, aplicaciones para fundición y biocompatibles.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tecnología: Impresión 3D a través de tecnología de proyector de luz digital (Digital Light Projector - DLP) y membrana sin contacto</i></li> <li>• <i>Volumen de impresión (xyz): 124,8 x 70,2 x 196 mm mínimo o 150 x 80 x 250mm máximo por espacio dispuesto para la ubicación del equipo</i></li> <li>• <i>Resolución máxima: 1920 x 1080 píxeles</i></li> <li>• <i>Densidad de píxel: 65 micras (390,8 ppp efect.)</i></li> <li>• <i>Espesor de capa: 10 µm</i></li> <li>• <i>Longitud de onda: Entre 365 y 405 nm</i></li> <li>• <i>Materiales de construcción: Plásticos curables UV</i></li> <li>• <i>Embalaje de materiales: Botellas de 1 kg (carga manual)</i></li> <li>• <i>Entorno operativo: Temp. 18-28 °C; Humedad 20-80 %</i></li> <li>• <i>Alimentación eléctrica: 100-110 VAC, 60 Hz, Monofásica 4A</i></li> <li>• <i>Conectividad: Interfaz Ethernet 10/100/1000</i></li> <li>• <i>Certificaciones: FCC, CE, EMC</i></li> </ul> <p><i>Formatos aceptados:</i></p> <p><i>STL, CTL, OBJ, PLY, ZPR, ZBD, AMF, WRL, 3DS, FBX, IGES IGS, STEP, STP, X_T</i></p> <p><i>Incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pedestal.</i></li> <li>• <i>Plataformas de impresión: Dos (2) en total.</i></li> <li>• <i>Kit de bandeja de impresión (1) que incluye bandeja, garaje de almacenamiento.</i></li> <li>• <i>Kit de accesorios con herramientas de acabado de piezas, guantes, cepillo.</i></li> <li>• <i>Debe incluir SOFTWARE compatible con la impresora.</i></li> <li>• <i>(2) plataformas de impresión.</i></li> <li>• <i>(2) kits para almacenamiento de resinas.</i></li> <li>• <i>(3) kilos de resina de impresión compatible con la impresora.</i></li> </ul>	1
---	--	--	---

- II. Que el referido contrato se pactó por un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, lo cual tiene fecha del 29 de julio de 2022.
- III. Que el valor total del contrato se pactó por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$877.076.410 M/CTE)**, incluido IVA.
- IV. Que a través de Otrosí No. 1 del 23 de agosto de 2022, se modificó la forma de pago del Contrato de Compraventa No. 07 del 26 de julio de 2022.
- V. Que, a través de solicitud de otrosí de fecha 10 de noviembre de 2022, el contratista y supervisor informan lo siguiente:

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 07 DEL 26 DE JULIO 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y GRUPO ABSTRAC SAS (NIT. 900.279.841-0)**

***i. Solicitud de prórroga y Modificación***

*El señor NISSIN COHEN, representante legal de la empresa GRUPO ABSTRACT S.A.S, a través de la comunicación remitida el día 3 de noviembre bajo referencia “Solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato” presenta solicitud de ampliación de plazo del contrato en mención argumentando dificultades en el cumplimiento del plazo de entrega por cuenta de las demoras en el tránsito internacional de la mercancía, sobre dicha comunicación desde la coordinación del proyecto fue solicita una ampliación de la información con el fin de contar con soportes relacionados con la situación expuesta.*

*Conforme a la solicitud presentada el día 3 de noviembre por la empresa Grupo Abstract con relación al contrato de Compra Venta 07 del 26 de julio de 2022 modificado con OTROSI 01 del 23 de agosto de 2022 y la reunión sostenida el pasado 29 de octubre, en calidad de docente líder del proyecto me permito solicitar el trámite del OTROSI modificatorio de tiempo, ampliando el plazo del contrato en un mes adicional, quedando la duración del contrato en 5 meses, terminando el 28 de diciembre de 2022.*

*En atención a esta situación, con base en el requerimiento remitido por Grupo Abstract y la comunicación recibida por ellos, se requiere la ampliación del plazo para la terminación del contrato Orden de Compra por un (1) mes adicional, pasando de 4 a 5 meses el contrato original.*

***j. Concepto de la interventoría sobre la adición y/o prórroga***

*El supervisor del contrato considera que la prórroga de un (1) mes, es aceptable para la terminación del Contrato Compra venta No. 07 de 2022, con lo cual, la nueva fecha de terminación del contrato será el día el 28 de diciembre del año 2022.*

- VI.** Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales, tanto de las partes como de sus representantes.
- VII.** Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR POR UN (1) MES MAS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07 DE 2022**, por lo que la cláusula quinta, relativa al plazo del contrato, quedará de la siguiente manera:

***CLAUSULA QUINTA - PLAZO:*** *El plazo máximo establecido para el contrato o los contratos derivados del presente proceso de selección es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica.*



**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 07 DEL 26 DE JULIO 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y GRUPO ABSTRAC SAS (NIT. 900.279.841-0)**

**CLAUSULA SEGUNDA.** – Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

**CLÁUSULA TERCERA.** - La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y legalización la suscripción de la misma por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA.** - De conformidad con lo establecido en la Circular.001 de 2019 proferida por Colombia Compra Eficiente, y en atención a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 – Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital -, la presente Adición y Prórroga se deberá publicar en el portal SECOP II, una vez esté suscrita por las partes y sea devuelta a la Oficina Asesora Jurídica, para el archivo correspondiente.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022

GIOVANNY  
MAURICIO  
TARAZONA  
BERMUDEZ

Firmado digitalmente  
por GIOVANNY  
MAURICIO TARAZONA  
BERMUDEZ  
Fecha: 2022.11.28  
15:40:50 -05'00'

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA  
BERMUDEZ**  
Rector  
**LA UNIVERSIDAD**

**NISSIM COHEN**  
Representante Legal Suplente  
**GRUPOABSTRACT SAS.**  
**EL CONTRATISTA**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>PROYECTÓ</b>	Diana Gutiérrez	Profesional especializado OAJ	
<b>REVISÓ</b>	Henry Montaña Quintero	Supervisor Proyecto BPIN 2020000100355	
<b>REVISÓ Y APROBÓ</b>	Javier Bolaños Zambrano	Jefe OAJ	 <small>BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER</small>